

el Agua potable de esta Villa, sus  
Fuentes, Pilones, ni tampoco el repa-  
rar las Casas Comunitarias, Cance-  
lacion, y Carneceria; medito no  
es posible exponer á Vms ni dictar  
sobre estos puntos, y mas quando  
ignoro el modo que puede obrarse  
en la carga de los nominados In-  
trios, ó Impuestos, y por que tien-  
po podrian subsistir para la satis-  
faccion de los indicados gastos: ade-  
mas de que segun lo que he tocado  
en este Pueblo, hallo, combenia, que  
en el huviese un Punto de Arroyo  
con dos mil fanegas, y otro con  
mil de Levada sin perjuicio de  
cazeres naturales, y adquiridas  
con la giusta establecida, ó la que  
Vms consideraren por mas con-  
beniente, asi por que los Morad

